



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios, se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 98

Martes 30 de abril de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 26 de marzo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de viudedad, instruido por el Ayuntamiento de San Román de Hornija, a favor de doña Pilar Villahoz González, viuda de don Teodosio García Garrido, farmacéutico, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de San Román de Hornija, en sesión del día 1 de marzo de 1957, acordó revisar el expediente de viudedad de doña Pilar Villahoz González, que actualmente disfruta una pensión de 30,10 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento en 1 de septiembre de 1945 y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 11 de octubre de 1945.

Resultando que se une al expediente la resolución del Ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que el causante prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación

vigente es de 361,25 pesetas anuales y 30,10 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendida en el apartado a) del artículo 4.º cuyo incremento es del 50 por 100 a la que si es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 300 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 5.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el causante, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Vadillo de la Guareña (Zamora).....	468,72	39,06
Villamediana (Palencia).....	918,72	76,56
Becerril de la Sierra (Madrid).....	76,32	6,36
Pajares de la Lampreana (Zamora) ..	104,04	8,67
San Román de Hornija (Valladolid)...	2.032,20	169,35
TOTALES.....	3.600,00	300,00

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, atehiéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de San Román de Hornija.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas.

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico

oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 7 de abril de 1957.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.149

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se hace público para conocimiento de los Centros y particulares a quienes pudiere interesar, que en el Negociado 6.º de este Gobierno Civil, puede examinar el Plan de la Red Frigorífica Nacional, que ha sido aprobado por decreto de 22 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de marzo).

Valladolid, 23 de abril de 1957.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.395

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 29 de abril de 1957, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar una operación complementaria de presupuesto por cuantía de ochocientos setenta y ocho mil pesetas, de las que corresponden ciento setenta y tres mil pesetas a habilitaciones de crédito y setecientas cinco mil pesetas a suplementos de partidas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º, de la ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que el expediente oportuno de esta modificación de crédito presupuestario se halla expuesta al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles, durante las cua-

les y por un plazo de quince días hábiles, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de citado texto legal refundido de la ley de Régimen Local.

Valladolid, 29 de abril de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.414

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que han remitido al Ayuntamiento de Melgar de Arriba, con esta fecha para su exposición al público a partir del día 29 del mes actual y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los veinte polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 22 de abril de 1957.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez Pallete.

1.387

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rubí de Bracamonte

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con todos los documentos que las justifican en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que las mismas sean examinadas por cualquier vecino y formulen los reparos que estimen pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rubí de Bracamonte, 25 de marzo de 1957.—El alcalde, Andrés Pérez.

1.389—809

Villabaruz de Campos

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabaruz de Campos, 17 de marzo de 1957.—El alcalde, Leónides García.

1.363—810

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de que se hará mérito, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivos, seguidos a instancia de don Pablo Angel Arenales Rey, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, contra don Isidoro Martín Martín, también mayor de edad y vecino de Viana de Cega, éste en rebeldía y aquél representado por el procurador don Adolfo Nieto, bajo la dirección del letrado don Alfonso, sobre reclamación de 4.847 pesetas de principal, 84,50 pesetas de gastos de protesto y 2.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Isidoro Martín Martín, y con su importe pago al acreedor don Pablo Angel Arenales Rey, de las sumas de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesetas de principal, ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y dos mil pesetas más para intereses y costas por ahora y sin perjuicio y a todo lo que condeno a dicho

deudor. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando que dada la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Avendaño Porrúa.—Rubricado.

V. de que sirva de notificación al demandado rebelde don Isidoro Martín Martín, expido el presente edicto en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

1.404—811

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental de pobreza a instancia de doña Carmen Pardo Rodríguez, contra otros y don Antonio Brizuela González, en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar a éste a medio del presente para que en el término de nueve días comparezca y la conteste.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Brizuela González, expido el mismo en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño.—El secretario, Luis Riera.

1.390

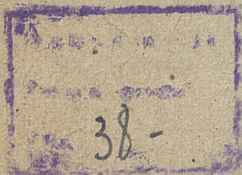
MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Ríoseco y su partido.

Por el presente, que se dicta en méritos del sumario número 18 de 1957, por robo, se cita y llama por el presente al autor o autores del robo de dos ruedas, dos engranes, una rueda de rastrero, otra de arado, dos de tuercas, dos abrazaderas, todo ello de hierro husado, sustraído del corral propiedad de Eutiquio Blanco García, en Moral de la Reina, a fin de que comparezca o comparezcan ante este Juzgado en plazo de diez días.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a la policía judicial, la busca y captura de dichos autores y el rescate



de los objetos sustraídos y, caso de ser habidos, ingresarlos en la Prisión Provincial de Valladolid a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina de Rioseco, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Narciso Tejedor Alonso. El secretario, Enrique Alonso Guillén.

1.380

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio a instancia de don Juan Rey Galán, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor, de una finca urbana sita en el casco urbano de Nava del Rey y su calle del Arrabal, número 17, se cita por medio de la presente y por ser de domicilio desconocido, a la titular registral, doña Victoriana Zarzuelo Duque, o a sus causahabientes, para que, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a lo solicitado si a ello hubiera lugar en derecho.

Y para que dicha citación tenga lugar en debida forma, expido y firmo la presente en Nava del Rey, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario (ilegible).

1.378

NAVA DEL REY

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio a instancia de don Honorio Marino López Melgar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor, de una finca urbana sita en el casco de Nava del Rey y su calle de Rodríguez Chico, número 7, se cita por medio de la presente y por ser de domicilio desconocido, a los titulares registrales por mitades indivisas, don Eustaquio Sáez Hernández y don Nicágor González Martín, o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no

hacerlo, se proceda a lo solicitado si a ello hubiere lugar en derecho.

Y para que dicha citación tenga lugar en debida forma, expido y firmo la presente en Nava del Rey, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario (ilegible).

1.394—812

VALORIA LA BUENA

EMPLAZAMIENTO

Jiménez Borja, Encarnación; de 25 años de edad, soltera, cesterera, hoy en ignorado paradero, natural de Peñafiel, hija de Miguel y de Teresa, y

Jiménez Borja, Remedios; de 22 años de edad, soltera, cesterera, natural lo ignora, hija de Pedro y de Antonia, hoy en ignorado paradero; comparecerán ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, a usar de su derecho, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, a usar de su derecho, debidamente representadas por el procurador y defendidas por letrado, cuya designación podrán hacer cuando lo deseen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les serán nombrados en turno de oficio, por haberse dictado auto de conclusión en el sumario que contra las mismas se sigue por delito de hurto.

Dado en Valoria la Buena, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible).

1.379

ANUNCIOS OFICIALES

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Cáceres, Granada, Madrid, Valladolid y Zaragoza.

(Conclusión)

222. Don José María Chico y Ortiz.
223. » Juan Antonio González Blanco.
224. » Juan María Carús Herrero.
225. » José Sánchez Alcalde.
226. » José Antonio Leonarte Berga.
227. » José Pablo Parrilla.
228. » Julio Anibal Recaredo Cortés García.
229. » Francisco Juan Cortés García.
230. » José María Goerlich Palau.
231. » Federico Cabrelles Latorre.
232. » Arturo García Díaz.
233. » Manuel María Cavestany Antuñano.
234. Don Manuel Fillol Ciorraga.
235. » Fernando Huerta Ramírez.
236. » Víctor Hervella García.
237. » Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.
238. » Vicente Marquina de la Rica.
239. » Juan Rafael García Montes.
240. » Alfonso Rodríguez Sánchez.
241. » Juan Bautista Girón Alegre.
242. » Antonio Francés de Mateo.
243. » Francisco Fernández Espinar.
244. » Francisco Javier Octavio de Toledo Eguía.
245. » D. Antonio Mené Lampre.
246. » Carlos Millán Valderrama.
247. » Juan José Sanz Jarque.
248. » Agustín Subirats Bassas.
249. » Magín Torner Balcells.
250. » Pablo Antonio Torres Bollaín.
251. » José Antonio Tovar Roda.
252. » Rafael Tuñón Antolínez.
253. » Manuel Augusto Moreno Bellido.
254. » Cristóbal Rodríguez Salas.
255. » José Rodríguez Torres.
256. » Isidro Ruiz Lascuevas.
257. » Fernando Samper Navarro.
258. » Joaquín Sánchez Revest.
259. » José Sanmartín Losada.
260. » Jacinto de Castro García.
261. » Samuel Clua Palau.
262. » Juan Antonio de Obeso Piñero.
263. » Fernando Pando Manjón.
264. » Julio Parreño Antón.
265. » Juan Ramón Peña Echeveste.
266. » Enrique Fernández Serrano.
267. » Gabriel Gamundi Garau.
268. » Joaquín García Alonso.
269. » Francisco García Domínguez.
270. » Ricardo García Fernández.
271. » Eduardo García-Galán López.
272. » José Antonio García Najarro.
273. » Jacinto García Sáinz.
274. » José María García Velasco.
275. » José María Garfeta Mauricio.
276. » D. Gerardo Gayete Seda.
277. » D. Fernando Gimeno Claramonte.
278. » José del Campo Pousibet.
279. » Víctor Carrasco Pardifias.
280. » Vicente Casal del Rey González.
281. » Emilio Casassus Homet.
282. » Alfonso Gómez Balboa.
283. » Augusto Gómez Martinho Faerna.
284. » Zacarías González Carrasco.
285. » Manuel José González Villar.
286. » Manuel Bayona Fuster.
287. » José Luis Bollaín Lirón.
288. » Francisco Briales de las Peñas.
289. » Ildefonso Matute Briones.
290. » Teófilo Caballero de Andrés.
291. » Santiago Mollfuleda Buesa.

292. Don José Monteagudo Novés.
 293. » Rafael Montes Bru.
 294. » Juan Montull Lavilla.
 295. » José Morán Martínez-Aedo.
 296. » Antonio Moreiras Rodríguez.
 297. » Pedro María Gutiérrez y Eraso.
 298. » Salvador Hernández Parra.
 299. » Rogelio Hernández Peyró.
 300. » Antonio Perea Pérez.
 301. » Fernando Pérez-Ordoyo Cillero.
 302. » Nicolás Pita y Merino.
 303. » Emilio Pérez Pérez.
 304. » Catalino Ramírez Ramírez.
 305. » Miguel Nardiz Bernaldo de Quirós.
 306. » Mariano Navarro Martorell.
 307. » Luis Marcuello Ruiz.
 308. » Roberto Martínez Martínez.
 309. » Florentino Mateo Arostegui.
 310. » Florencio Melero Rodríguez.
 311. » Ramiro Méndez Fernández.
 312. » José María Álvarez Vega.
 313. » Rafael Arenas Ramírez.
 314. » José Luis Arregui de Lamadrid.
 315. » Ángel Avilés y de la Rocha.
 316. » Antonio Bardón Alemany.
 317. » Ángel Fernández Gallardo.
 318. » José Fernández López de Uralde.
 319. » Rafael Fernández Madrid.
 320. » Luis López González.
 321. » Francisco López de Longoria Cortés.
 322. » Juan José López Moya.
 323. » Luis López Rodríguez.
 324. » Ángel Lucini Casales.
 325. » Eleuterio Llorca O'Connor.
 326. » Ignacio Manteola Cabeza.
 327. » Antonio Mantero Sáenz.
 328. » Antonio de Ugarte España.
 329. » Matías Vallés Rodríguez.
 330. » Carlos Vázquez Balbontín.
 331. » Rafael Vera Méndez.
 332. » Pedro Miguel Villanueva Guerdian.
 333. » José María Viola Sauret.
 334. » Vicente Zuláica Jáuregui.
 335. » Aurelio Piña Cruces.
 336. » Isidoro Abal Mieltes.
 337. » Ramón Alonso Fernández.
 338. » Manuel Alonso de la Hera.
 339. » Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique.
 340. » Manuel Jover Moreno.
 341. » Ángel Baldomero Juárez Juárez.
 342. » Julio Lacambra Benedet.
 343. » Joaquín Lanchas Galvache.
 344. » Emilio Linares Vilaseca.
 345. » Luis Ángel López Fernández.
 346. » José Luis Coletto Cruz.
 347. » Fidel Delgado Martínez.
 348. » Bernardo Domingo Díez de López y Díaz Malpica.
349. Don Luis Docavo Alberti.
 350. » José María Domingo Arizón.
 351. » Pablo Esparza San Miguel.
 352. » Cándido Estévez Coello.
 353. » Eugenio Fernández Cabaleiro.
 354. » José Rafael Abascal Sáinz de la Maza.
 355. » Dionisio Cano Broncano.
 356. » Manuel Coloma Sabino.
 357. » Carlos Martínez de Subira.
 358. » José María Ruiz de Cortázar y Alonso.
 359. » José María Momo Bisbal.
 360. » José Manuel Pérez Clemente.
 361. » Rafael Perera Mezquida.
 362. » Valero Soler Marzo.
 363. » Ignacio Generoso Soler Marzo.
 364. » José Luis Cullia Arregui.
 365. » José Manuel López Castro.
 366. » Jesús María de Azcárate y Calle.
 367. » Luis María Villarino Sánchez.
 368. » Justo Peydro Peris.
 369. » Pascual Gomis Vidal.
 370. » Pedro Morgado Perdigüero.
 371. » Juan Francisco-Arregui López.
 372. » Antonio Rubal Moas.
 373. » Rafael Marqués Pries.
 374. » Manuel González-Camino García Obregón.
 375. » Pedro José Amengual Pons.
 376. » José Esteban Pérez de Ochotorena.
 377. » José Benlloch Ibarra.
 378. » José Montolio García.
 379. » José Manuel Llorente Maldonado.
 380. » Fernando Cortés Retamar.
 381. » José Ollers Obrador.
 382. » Argimiro-José Luis Gómez Jiménez.
 383. » Elías Campo Villegas.
 384. » Ángel Porte Barrau.
 385. » Ricardo Diéguez Rodríguez.
 386. » Carlos María Muñoz Nogués.
 387. » Ramón María Solano y Aza.
 388. » Pedro Luis Ochoa Muñoz.
 389. » Pedro José Adánez Martínez.
 390. » José Luis Bravo Lacalle.
 391. » Antonio Pol González.
 392. » José Pérez Vega.
 393. » Juan Villagrán y Carrasco.
 394. » Eduardo Romero Candeira.
 395. » Manuel Torregrosa Valero.
 396. » José María Ametlla Peris.
 397. » José Monerri Murcia.
 398. » José María González-Hat-Guisado.
 399. » Fernando Martínez Roura.
 400. » Manuel Astray Iglesias.
 401. » Antonio Comballa Vidiella.
 402. » Alfonso Romero Polo.
 403. » Manuel Avila Romero.
 404. » Justo Díaz Villásante.
 405. » Manuel Serrano Monforte.
406. Don Luis Suances López.
 407. » León Martínez Elípe.
 408. » José Barrio Gutiérrez.
 409. » José María Cueto y Olea.
 410. » Felipe Zazurca Casbas.
 411. » José Luis Marcos Sen.
 412. » Juan Andrés Ciordia Segura.
 413. » José Antonio Quintana Sierra.
 414. » Francisco Antonio Mérida Sabugo.
 415. » José María García Marín.
 416. » José Luis Fernández Flores.
 417. » José Joaquín Ofialdegui Ariz.
 418. » Luis González Alemán.
 419. » José Casado Orozco.
 420. » Pedro Gimeno Falero.
 421. » Luis Antonio Fernández Moreno.
 422. » Ramón Carande de la Torre.
 423. » Andrés Suárez Barca.
 424. » Emilio Planchuelo Arias.
 425. » José Antonio Molleda Fernández-Llamazares.
 426. » Manuel Caballero Caballero.
 427. » Manuel Fernández de Villavicencio y Arévalo.
 428. » José Luis Fernández Ortíz.
 429. » Carlos Careaga Garteizgogasca.
 430. » Joaquín del Arco Pita.
 431. » Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.
 432. » Manuel Nogales Barquero.
 433. » Luis de la Iglesia Brunet.
 434. » Juan Antonio Díaz Lucena.
 435. » Manuel Carrillo de Albornoz y Navas.
 436. » Carlos Alberto Alonso de Velasco.
 437. » Luis López-Mancisidor Solano.
 438. » Rafael Ferrando Samper.
 439. » Jesús Ángel Alastuey Pruneda.
 440. » José Galdón Muñoz.
 441. » Sergio González Collado.

1.234-813

SUBASTA VOLUNTARIA

Se celebrará en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, calle del Duque de la Victoria, número 19, de esta ciudad, el día quince de mayo próximo, a las once horas, para la venta de 44 fincas rústicas, situadas en término municipal de Bercero (Valladolid), que suman una superficie de 21 hectáreas, 470 centáreas, propiedad de la citada doña Rafaela Zorilla

Sección y condiciones, informarán a la Notaría.

1.407-814



Imprenta de la Diputación provincial

2850
 PABRE A CARGO
 DEL CONTRIBUYENTE